

## Nueva Alianza podría mantener registro pese a no tener el 3%

**VIOLETA HUERTA**

Aún cuando en las elecciones distritales el partido Nueva Alianza del Estado de México no alcanzó el 3% exigido por la ley para mantener su registro, sí obtuvo ese porcentaje en el cómputo municipal final; por lo cual podría mantener su registro.

De acuerdo con los resultados de los cómputos oficiales de los 125 ayuntamientos, esa fuerza política sumó 275 mil 410 votos, es decir, el 3.30% del total.

El doctor en Derecho Parlamentario y especialista en materia electoral, Raymundo Guzmán Corroviñas explicó que de acuerdo con la elección distrital Nueva

Alianza no alcanza el 3% de la votación, y por lo tanto, no tendría registro ni diputaciones en el Congreso local.

Sin embargo, advirtió que ya hay criterios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde se puede tomar el porcentaje de alguna de las dos elecciones, donde participó el partido y este año ese partido justamente compitió tanto en los comicios distritales, como los municipales del Estado de México.

Recordó que en las elecciones municipales Nueva Alianza participó a través de la figura de candidatura común, y en caso de alguna controversia, los tribunales po-



ARCHIVO: EL SOL DE TOLUCA

**En las elecciones municipales el partido participó a través de la figura de candidatura común**

drían decidir aplicar el derecho más favorable a ese partido político para que mantenga el registro.

“Le correspondió participar como can-

didatura común, y en este caso, podría alcanzar el 3% para efecto de mantener el registro, y en dado caso de alguna controversia, los tribunales podrían determinar aplicarle el derecho más favorable al partido político para efecto de que continúe con su registro”, señaló.

Tanto Acción Nacional, como el PRD, explicó, ya interpusieron un recurso de apelación contra el acuerdo de cómputo y la omisión del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) de designar interventor a Nueva Alianza.

Por ello, habrá que esperar si las magistraturas determinan pedir al Instituto Electoral que se pronuncie al respecto.